



RIO GALLEGOS, 15 FEB. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.270/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes por el término de 16 meses, a partir de marzo de 2001, para realizar estudios en forma regular en el marco de la Maestría en Producción Animal (Carrera de Magister Scientiae) que ofrece la Facultad de Ciencias Agrarias y la Estación Experimental INTA Balcarce en forma conjunta;

Que adjunta la correspondiente certificación de aceptación a la Maestría;

Que a fs. 5 obra Nota N° 226/00 interpuesta por la Jefa de Personal, mediante la cual informa que la solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/COSUPRO/91 – Licencia Prolongada por Estudios, Artículo N° 1 – Inc. b), c), d) y e);

Que el Jefe de la División Recursos Naturales solicitó informe a la Jefatura de Administración para evaluar la cobertura de la cátedra en la cual se encuentra afectado el docente;

Que a fs. 07 obra informe del Jefe de Administración efectuado mediante Nota N° 075/01;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en plenario de este Cuerpo recomienda avalar la solicitud de licencia por estudios prolongada interpuesta por el Ing. Victor Utrilla, con Beca de Capacitación, a partir del 1 de Marzo de 2001 y hasta el 1 de Junio de 2002 y elevarlo al Consejo Superior para su tratamiento;

Que puesto a votación es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA ;**

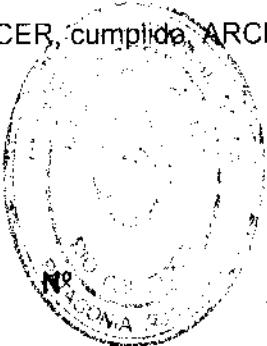
ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia por estudios prolongados, con Beca de Capacitación, presentada por el Ing. Victor UTRILLA (CUIL N° 20-16419106-1) que revista en la Categoría Adjunto Dedicación Completa (G227/09), en la División Recursos Naturales, a partir del 1º de Marzo de 2001 y hasta el 1º de Junio de 2002, para realizar estudios en forma regular en el marco de la Maestría en Producción Animal (Carrera de Magister Scientiae) que ofrece la Facultad de Ciencias Agrarias y la Estación Experimental INTA Balcarce en forma conjunta.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
DARG - UNPA

ACUERDO



Prof. DORA LOPEZ
Decana
DARG

603